

Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin
Lima - Huaura



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

15 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

BEDON VEGA, HUGO CARLOS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MAGUIÑA GONZALES, ALICIA ARASELY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MAGUIÑA GONZALES, ALICIA ARASELY ENCARGADO
Miembro 1 :	BUSTAMANTE CASTILLO, MAYRA ALEJANDRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	CAYCHO ARAUJO, GIULIANA MARISOL JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	TORRES AZABACHE, MIRTHA GLADYS JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 4 :	MAGUIÑA GONZALES, ALICIA ARASELY ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 5 :	CARLOS PALACIOS, WILFER FRANCISCO PROCURADURIA
Miembro 6 :	HOCES CALDERON, LYNDON MIGUEL ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 134,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 434 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 659 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 3 226 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 6 122 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 4 542 miles) fue de 134,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 532	1 133	1 288	6 122
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 876	3 266	3 805	4 176
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	2 721	2 898	3 874	4 542
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	53,3	34,7	33,2	134,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 434 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 659 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 226 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 102	4 362	4 579	4 659
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 182	2 747	2 779	3 226
IC - GCNF (Miles de soles)	920	1 615	1 801	1 434
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 4 708 miles, registrando un aumento de S/129 miles (2,8%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 934 miles, monto superior en 11,6% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 3 725 miles, monto inferior en 0,5% en relación al año 2023, que fue de S/ 3 742 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 388 miles, lo que representa un aumento de S/ 2 498 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 20,4% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (40,8%) y en personal CAS(23,4%). El gasto en servicios por terceros aumenta en 11,6 % mientras que en pensiones disminuye en 30,6 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 162 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 111 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 680 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 690 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	3 385	4 362	4 579	4 708	129	2,8
A1. Ingresos de Recaudación Propia	686	999	837	934	97	11,6
A1.1. Impuesto Predial	343	223	287	285	-1	-0,5
A1.2. Tasas	223	407	222	171	-52	-23,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	48	128	54	62	7	13,0
A1.4. Otros ingresos propios	71	241	274	417	143	52,3
A2. Transferencias Corrientes	2 416	3 363	3 742	3 725	-17	-0,5
A2.1. FONCOMUN	1 134	1 399	1 388	1 492	105	7,5
A2.2. Canon 1/	838	1 535	1 446	1 600	154	10,6
A2.3. Recursos Ordinarios	72	72	171	367	196	115,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	372	357	738	266	-472	-64,0
A3. Transferencias de Capital	283	0	0	49	49	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	49	49	0,0
A3.2. Otros	283	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	3 618	3 738	2 890	5 388	2 498	86,4
B1. Gasto en personal	1 699	2 137	1 824	2 197	373	20,4
B1.1. Personal Nombrado	373	398	414	583	169	40,8
B1.2. CAS	433	469	400	494	94	23,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	876	1 254	994	1 109	115	11,6
B1.4. Pensiones	15	17	16	11	-5	-30,6
B2. Otros Gastos Corrientes	483	610	954	1 029	74	7,8
B2.1. Mantenimiento	38	123	42	95	53	127,1
B2.2. Cargas Sociales	78	69	37	65	28	74,9
B2.3. Otros	368	418	875	869	-6	-0,7
B3. Gasto en Capital	1 436	991	111	2 162	2 051	1 843,1
B3.1. Inversión	1 436	991	111	2 162	2 051	1 843,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-233	624	1 690	-680	-2 369	-140,2
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-233	624	1 690	-680	-2 369	-140,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 6 122 miles, lo que representa un incremento de 375,3 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 58,5% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 89,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 334,5% y la Deuda Real aumentó en 1 011,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 5,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,6% y la Deuda Real 94,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 014	611	760	316	-445	-58,5	5,2
A. Pasivo Corriente	1 014	611	743	314	-429	-57,8	5,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	30	30	59	84	25	42,1	1,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	839	435	535	180	-355	-66,3	2,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	146	146	148	49	-99	-67,0	0,8
B. Pasivo No Corriente	0	0	18	2	-16	-89,5	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	18	2	-16	-89,5	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	54	54	55	54	0	-0,6	0,9
Obligaciones Previsionales	152	152	152	152	0	0,0	2,5
C. (-)SS,JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2	0	9	39	30	334,5	0,6
ESSALUD	2	0	8	22	13	162,9	0,4
ONP	0	0	1	16	15	2 687,7	0,3
SUNAT	0	0	0	1	1	971,3	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	515	522	519	5 768	5 249	1 011,0	94,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	3	3	1	2	1	111,8	0,0
AFP PROFUTURO	497	498	497	5 743	5 246	1 056,3	93,8
AFP PRIMA	15	20	22	23	2	7,9	0,4
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 532	1 133	1 288	6 122	4 834	375,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 4 706 miles en el año 2016 y S/ 5 768 miles en el 2024. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 70 miles en el año 2016 a S/ 39 miles en el año 2024.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

En nuestro distrito la baja recaudación se debe a la falta de cultura tributaria y la desconfianza en las autoridades y la insatisfacción de los servicios públicos

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

En nuestro distrito se nos ha presentado diversos problemas debido a que necesitamos cumplir con las necesidades del distrito en base a atender los servicios públicos, razón por la cual se tuvo que requerir servicios para cumplir con las necesidades que se nos presentaban

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

A la fecha estamos en análisis de las cuentas para obtener la realidad de nuestras cuentas de pasivos y la razón por la cual se han incrementado con respecto al año anterior

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	53,3	34,7	33,2	134,8	82,0	70,0	65,0	50,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	919,9	1 615,1	1 800,9	1 433,5	1 450,0	1 530,0	1 570,0	1 550,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.